

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 15 de fecha 20.01.14, del Señor Encargado de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de Servicios tanto de amplificación como de iluminación para el Festival Callejero La Santa Comedia, Santa Cruz 2014.
2. El Proyecto se financiara con Fondos tanto del Presupuesto Municipal año 2.014, como a su vez propios del proyecto FNDR, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.031 y 215.22.11.999.001.033.

DECRETO

EXENTO N° 00156

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ARRIENDO EQUIPAMIENTO LA SANTA COMEDIA, PRIMER FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2.014**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Ficha Técnica, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Encargado de la Oficina de Cultura, la Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de la Oficina de Cultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/CMRC/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)